

Quito, a 2 de febrero del 2014.

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECUATRANSCOLIN
PRESENTE.-

En mi calidad de Comisario de la Compañía ECUATRANSCOLIN, en cumplimiento al Estatuto Social de la compañía en concordancia con la ley de Compañías presento a consideración de la presente Junta General de accionista el siguiente informe que tiene relación al balance, estados financieros y anexos del ejercicio económico del año 2013.

Una vez constituido en las oficinas de la Compañía, para cumplimiento de mis funciones de Comisario se procedió a la revisión de la Contabilidad de la Compañía, sus asientos contables y las cuentas constantes en los balances y anexos del ejercicio económico del año 2013, al igual que sus respaldos,

Una vez que se procedió a la revisión de la Contabilidad y sus justificativos, al igual que las cuentas consignadas en el Balance General al 31 de diciembre del 2013, presentan las siguientes observaciones:

1.- BANCO BOLIVARIANO CTE 508-500498-7, su saldo es cero, por lo que se recomienda que se proceda a mantener activa la cuenta con un saldo mínimo.

2.- En Cuentas por cobrar socios por mantenimiento de puestos con un saldo de 5.400 dólares, considero que este rubro está mal especificado ya que ningún accionista mantiene los puestos de trabajo, su obligación es aportar para los gastos de administración que cubren un presupuesto anual de la Compañía y tienen que estar al día con sus obligaciones, por tal razón debe contabilizarse como aporte para administración y no como mantenimiento de puestos ya que es obligación de los accionistas de aportar para los gastos operacionales de la empresa, al igual que, si se ha tomado alguna medida para el cobro de los aportes adeudados por parte de los socios.

3.- Que se aclare el rubro RESULTADO DEL EJERCICIO 2013, cuyo saldo es de 7.162.09 dólares, si es únicamente contable o existe en efectivo y como se cubrió el presupuesto si hay socios morosos, además si se ha cumplido con la ley de compañías y el estatuto de la Compañía que manifiesta que de las utilidades líquidas se formará el fondo de reserva y además se aclare que si son utilidades líquidas los trabajadores son partícipes de ese rubro en que monto que por ley les corresponde, y que porcentaje le corresponde a los accionistas.

4.- De la revisión de la contabilidad se desprende que hay una diferencia de alrededor de 2.443,82, dólares, por facturas cobradas y no reportadas en la Ciudad de Guayaquil si esto

constituye un faltante o una diferencia contable que debe aclararse para que el balance sea confiable en sus datos consignados, al igual que, si se ha tomado alguna medida para que se reporte las facturas con sus valores para su contabilidad, y si es faltante que acciones se ha realizado para su recuperación.

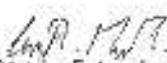
5.- En lo referente al capital suscrito y pagado por la Compañía que es de ochocientos dólares, considero de que si existe utilidades se debe abrir un rubro para futuras capitalizaciones a favor de los accionistas.

6.- Que se proceda actualizar la emisión de las acciones de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto de la entidad y se proceda a la entrega física de sus certificados a los accionistas de la Compañía, debidamente registradas en los libros respectivos.

En tal razón, y en mi calidad de Comisario de la Compañía debo de manifestar a la Junta General que los rubros contabilizados y consignados en el balance deben ser aclarados para que estos no sean distorsionados por los accionistas, para que no se preste a levantar criterios fuera de la verdad, del manejo claro de las cuentas de la compañía a un mas si la Compañía cuenta con un software, que debe arrojar según el plan de cuentas los datos claros que un accionista requiera para su información.

Debo de observar que no se dio cumplimiento con los Arts. 291 y 292 de la Ley de Compañías, para consignar el informe para la aprobación de los balances del año 2013. Salvo mejor criterio de la Junta, una vez que se proceda con las consideraciones hechas presentare el informe requerido para la aprobación y presentación de los balances en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Danilo Estrada
COMISARIO